



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00049 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2021, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

AUTORIDAD REMITENTE	RAD	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA/AUTO	DECISIÓN	VER PROVIDENCIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2020-00154-00	DIVISORIO	YEFRY ALEXANDER BURGOS	JOSE UBALDO SOLER DUEÑAS Y OTRA	14/12/2021	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: No otorgar validez al intento notificadorio efectuado.- SEGUNDO: Tener como notificados por conducta concluyente a los señores JOSE UBALDO SOLER DUEÑAS y MARIA CONSUELO SOLER DUEÑAS.- TERCERO: Reconocer y tener como apoderada judicial de los demandados aludidos en numeral anterior a la abogada M. MARIBEL SALAMANCA CACHAY,-CUARTO: Aceptar el allanamiento a la demanda que presenta el extremo pasivo. QUINTO: Como consecuencia, se decreta la división material de la acosa común- SEPTIMO: Requerir al promotor para que pague los derechos de registro en la forma advertida en la parte considerativa.	VER
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2020-00669-00	DECLARATIVO	LILIANA ANDREA NOVA Y OTRO	FINANDES SAS	14/12/2021	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia- DEVOLVER AL EXTREMO ACTOR	VER
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2020-00376	EJECUTIVO SINGULAR	INCOMAG INGENIERA CONSTRUCCION Y MONTAJES	MONTAJES VALPETROL C&D SAS	14/12/2021	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución de la demanda	VER



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00049 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2021, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2020-00471-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA	CESAR HUMBERTO MOSQUERA ALONSO	IVAN YESID CARENAS	14/12/2021	SUSTANCIACION	DESIGNAR como CURADOR AD LITEM	VER
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2020-00472	EJECUTIVO SINGULAR	JORGE ANDRES CRISTRANCHO VARGAS (ASOCIACIÓN MUTUAL LA ORINOQUIA)	JOHANNA CIFUENTES HERNANDEZ	14/12/2021	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución de la demanda	VER
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-00680	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CAUNTÍA	IFC	WILMAN LEONARDO SILVA MOLANO Y MARCELA MOLANO CARDENAS	14/12/2021	INTERLOCUTORIO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-00680	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CAUNTÍA	IFC	WILMAN LEONARDO SILVA MOLANO Y MARCELA MOLANO CARDENAS	14/12/2021	INTERLOCUTORIO		
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-00690	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P	JULIÁN RENATO PARRA GOMEZ	14/12/2021	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo	VER
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2020-00277-00	PRUEBA ANTICIPADA	GABRIELA ALJENADRA URBANO MONTAÑEZ	NANCY LORENA FONEGRA	14/12/2021	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: NO REPONER el auto de fecha 23 de septiembre de 2021, por las razones expuestas. SEGUNDO: Conceder en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto como subsidiario, en los términos expresados en la parte motiva.	VER

j03empalcas@cendoj.ramajudicial.gov.co



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00049 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2021, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021- 00249-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	KARINA ANDREA MEDINA GARAVITO	SANDRA PATRICIA SUA OYUELA	14/12/2021	INTERLOCUTORIO	DECLARAR terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación	VER
PARA EFECTOS DE NOTIFICAR LEGALMENTE A SUJETOS PROCESALES LAS PROVIDENCIAS ENUNCIADADA EN LINEAS QUE PRECEDEN, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE EL DESPACHO JUDICIAL TIENE EN LA PÁG. WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL ASUNTO. BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS SECRETARIA								